AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

(ACTAS DE CABILDO)

MUNICIPIO DE ALAQUINES, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
1	10/01/2014	0		33	No existe evidencia documental de Informes Financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2014, presentados ante el Cabildo de ese Municipio.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
2	10/01/2014	0		55	No existe evidencia documental de Informes Financieros de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, presentados ante el H. Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
3	04/03/2014	49	ORDINARIA	60	El Cabildo aprueba el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, con el objeto de coordinar la realización de actos de elaboración, regulación y de circulación, sin placas ni tarjeton de circulación. Sin anexar el convenio para su análisis respectivo.	Para su solventación, se presenta oficio número PAM/0366/2015, por el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015. Mediante el cual anexa copia certificada del formato del convenio respectivo, sin firmas que lo autentifiquen, ni la fecha de su expedición. de lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada, resulta insuficiente para su desahogo y que por la falta de requisitos indispensables para la realización de un convenio, no se solventa la observación, por lo que la misma subsiste.	Artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
4	01/07/2014	0		55	No existe evidencia documental de Informes Financieros de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, presentados ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
5	01/07/2014	0		33	No existe evidencia documental de Informes Financieros de los meses noviembre y diciembre de 2014, presentados ante el Cabildo de ese Municipio.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
6	06/08/2014	62	ORDINARIA	33	El Informe Financiero del mes de enero se presentó ante el H. Cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 6 de agosto de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que se programó hasta la fecha señalada a petición de la Tesorería Municipal, en razón de haber iniciado la presentación de informes en el nuevo formato indetec, compatible con la publicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE ALAQUINES, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
7	06/08/2014	62	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de enero se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 14 de agosto de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que el retraso de la presentación de informes financieros ante el H. Congreso del Estado, se deriva de que se presentó en forma tardía a la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y del nuevo formato Indetec, en el que la captura de conceptos no habia sido completada. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
8	06/08/2014	62	ORDINARIA	33	El Informe Financiero del mes de febrero se presentó ante el H. Cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 6 de agosto de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que se programó hasta la fecha señalada a petición de la Tesorería Municipal, en razón de haber iniciado la presentación de informes en el nuevo formato indetec, compatible con la publicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
9	06/08/2014	62	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de febrero se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 14 de agosto de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que el retraso de la presentación de informes financieros ante el H. Congreso del Estado, se deriva de que se presentó en forma tardía a la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y del nuevo formato Indetec, en el que la captura de conceptos no habia sido completada. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE ALAQUINES, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
10	06/08/2014	62	ORDINARIA	33	El Informe Financiero del mes de marzo se presentó ante el H. Cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 6 de agosto de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que se programó hasta la fecha señalada a petición de la Tesorería Municipal, en razón de haber iniciado la presentación de informes en el nuevo formato indetec, compatible con la publicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
11	06/08/2014	62	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de marzo se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 14 de agosto de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que el retraso de la presentación de informes financieros ante el H. Congreso del Estado, se deriva de que se presentó en forma tardía a la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y del nuevo formato Indetec, en el que la captura de conceptos no habia sido completada. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
12	15/09/2014	64	ORDINARIA	33	El Informe Financiero del mes de abril, se presentó ante el cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el 15 de septiembre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que se programó hasta la fecha señalada a petición de la Tesorería Municipal, en razón de haber iniciado la presentación de informes en el nuevo formato indetec, compatible con la publicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
13	15/09/2014	64	ORDINARIA	33	El Informe Financiero del mes de mayo, se presentó ante el cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el 15 de septiembre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que se programó hasta la fecha señalada a petición de la Tesorería Municipal, en razón de haber iniciado la presentación de informes en el nuevo formato indetec, compatible con la publicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE ALAQUINES, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
14	15/09/2014	64	ORDINARIA	33	El Informe Financiero del mes de junio, se presentó ante el cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el 15 de septiembre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que se programó hasta la fecha señalada a petición de la Tesorería Municipal, en razón de haber iniciado la presentación de informes en el nuevo formato indetec, compatible con la publicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
15	15/09/2014	64	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de abril, se presentó ante el H. Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley toda vez que se presentó el 19 de septiembre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que el retraso de la presentación de informes financieros ante el H. Congreso del Estado, se deriva de que se presentó en forma tardía a la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y del nuevo formato Indetec, en el que la captura de conceptos no habia sido completada. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
16	15/09/2014	64	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de mayo, se presentó ante el H. Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley toda vez que se presentó el 19 de septiembre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que el retraso de la presentación de informes financieros ante el H. Congreso del Estado, se deriva de que se presentó en forma tardía a la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y del nuevo formato Indetec, en el que la captura de conceptos no habia sido completada. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE ALAQUINES, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
17	15/09/2014	64	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de junio, se presentó ante el H. Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley toda vez que se presentó el 19 de septiembre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que el retraso de la presentación de informes financieros ante el H. Congreso del Estado, se deriva de que se presentó en forma tardía a la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y del nuevo formato Indetec, en el que la captura de conceptos no habia sido completada. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
18	31/10/2014	69	ORDINARIA	33	El Informe Financiero del mes de julio se presentó ante el H. Cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 31 de octubre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que se programó hasta la fecha señalada a petición de la Tesorería Municipal, en razón de haber iniciado la presentación de informes en el nuevo formato indetec, compatible con la publicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
19	31/10/2014	69	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de julio se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el 07 de noviembre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que el retraso de la presentación de informes financieros ante el H. Congreso del Estado, se deriva de que se presentó en forma tardía a la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y del nuevo formato Indetec, en el que la captura de conceptos no habia sido completada. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE ALAQUINES, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
20	31/10/2014	69	ORDINARIA	33	El Informe Financiero del mes de agosto se presentó ante el H. Cabildo fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 31 de octubre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que se programó hasta la fecha señalada a petición de la Tesorería Municipal, en razón de haber iniciado la presentación de informes en el nuevo formato indetec, compatible con la publicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
21	31/10/2014	69	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de agosto se presentó ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el día 07 de noviembre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que el retraso de la presentación de informes financieros ante el H. Congreso del Estado, se deriva de que se presentó en forma tardía a la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y del nuevo formato Indetec, en el que la captura de conceptos no habia sido completada. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
22	11/12/2014	72	ORDINARIA	33	El Informe Financiero del mes de septiembre, se presentó ante el H. Cabildo fuera del plazo establecido por ley, toda vez que se presentó el 11 de diciembre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que se programó hasta la fecha señalada a petición de la Tesorería Municipal, en razón de haber iniciado la presentación de informes en el nuevo formato indetec, compatible con la publicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
23	11/12/2014	72	ORDINARIA	33	El Informe Financiero del mes de octubre, se presentó ante el H. Cabildo fuera del plazo establecido por ley, toda vez que se presentó el 11 de diciembre de 2014.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que se programó hasta la fecha señalada a petición de la Tesorería Municipal, en razón de haber iniciado la presentación de informes en el nuevo formato indetec, compatible con la publicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

(ACTAS DE CABILDO)

MUNICIPIO DE ALAQUINES, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
24	11/12/2014	72	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de septiembre, se presentó ante el H. Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el 9 de enero de 2015.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que el retraso de la presentación de informes financieros ante el H. Congreso del Estado, se deriva de que se presentó en forma tardía a la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y del nuevo formato Indetec, en el que la captura de conceptos no habia sido completada. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
25	11/12/2014	72	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de octubre, se presentó ante el H. Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de ley, toda vez que se presentó el 9 de enero de 2015.	Para su solventación el Lic. Reyes Uresti Ortiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, presentó oficio número PAM/0366/2015, recibido por esta Auditoría Superior del Estado, el 27 de abril de 2015, mediante el cual anexa aclaración en donde manifiesta que el retraso de la presentación de informes financieros ante el H. Congreso del Estado, se deriva de que se presentó en forma tardía a la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y del nuevo formato Indetec, en el que la captura de conceptos no habia sido completada. De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la aclaración aportada resulta insuficiente para su desahogo, incumpliendo con lo establecido por ley, por lo que subsiste la observación.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

NÚMERO DE OBSERVACIONES **25**

DESCRIPCIÓN DE CLAVES

33 Presentación al Cabildo de Informe Financiero Mensual, fuera del plazo de Ley.

55 Informe Financiero Mensual presentado ante el H. Congreso a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del término de Ley.

60 Autorización celebración de convenio para la ejecución de programa.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE ALAQUINES, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MAYO 15 , 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Lic. Oscar Manuel Ramirez Ortíz
SUPERVISOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p.Expediente
CPC´JAZZ/L´LAMT/OMRO